



**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 28 de Noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017,
- 4.- El informe presentado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, en el cual se da cuenta de algunos ítem que requieren asignarles más recursos, para efectuar algunas compras, como es la adquisición de un Equipo Psicotécnico; un computador y un Plotter, entre otros ítem deficitarios.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 04 de Mayo de 2017, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido y el presupuesto Municipal así lo permita.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:** Exento del Trámite de Registro

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítem de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Disminuye Ítem de Gastos**

35	Saldo Final de Caja	MS	18.730
----	---------------------	----	--------

**Aumenta Ítem de Gastos:**

21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	MS	1.700
22.06.999	Otros		1.300
22.11.999	Otros		2.500

22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	30
29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	12.200
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
		<hr/>
		MS 18.730

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE  
COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



*Graciela Sepúlveda Sazo*  
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Arturo Palma Vilches*  
ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE

APV/GSS/CMR/ccs.